



Tipo Norma	:Decreto 555 EXENTO
Fecha Publicación	:13-06-1998
Fecha Promulgación	:09-06-1998
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Título	:MODIFICA ORDENANZA N° 3 DE 1995, SOBRE SERVICIO DOMICILIARIO DE ASEO EN LOS TERMINOS QUE INDICA
Tipo Versión	:Unica De : 13-06-1998
Inicio Vigencia	:13-06-1998
Id Norma	:120028
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=120028&f=1998-06-13&p=

MODIFICA ORDENANZA N° 3 DE 1995, SOBRE SERVICIO DOMICILIARIO DE ASEO EN LOS TERMINOS QUE INDICA

Independencia, 9 de junio de 1998.- La Alcaldía decretó hoy: Núm. 555 exento.- Vistos: El Memorándum N°197 del Departamento de Desarrollo Social de 03-06-98; el Memorándum N°749 de 03-06-98 de Didedo; el Memorándum N°1151 de 04-06-98 del Sr. Alcalde; y el acuerdo del Concejo Municipal en su sesión Ordinaria N°64 realizada el 04-06-98; y Teniendo Presente: las facultades y atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D e c r e t o

Modifícase la ordenanza N° 3, de 15 de diciembre de 1995, en la forma que a continuación se señala:

Agrégase el siguiente artículo transitorio:

Artículo 4° El plazo para solicitar exención total o parcial en el año 1998, se prorroga por esta vez, hasta el 15 de junio de 1998.

Anótese, comuníquese y transcribáse el presente decreto a las Direcciones y Departamentos municipales correspondientes y, hecho archívese.- Antonio Garrido Mardones, Alcalde.- Gustavo Reyes Rubio, Abogado Secretario Municipal.